



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA

SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 182-2026-GM/MPH

Huancavelica, 25 de junio 2026

VISTO:

El Informe N° 160-2026-GINPLAT/MPH., de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, donde remite el Plan de Trabajo "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VIAL URBANA DE ACCESO UNIVERSAL EN LA LOCALIDAD DE HUANCAMELICA, DISTRITO DE HUANCAMELICA, PROVINCIA DE HUANCAMELICA - HUANCAMELICA", para su aprobación, a través de acto resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son organismos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción. Por otro lado, el artículo X del mismo cuerpo normativo indica que los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental. La promoción del desarrollo local es permanente e integral. Las municipalidades provinciales y distritales fomentan el desarrollo local en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional, con el objetivo de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida para su población;

Que, el artículo 195° de la Constitución Política del Perú, señala que, los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo; lo cual, es concordante con lo señalado en el artículo IV de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que señala que, la finalidad de los gobiernos es la de representar al vecindario, promoviendo una adecuada prestación de los servicios públicos locales;

Que, la Ley N° 29973 (Ley General de la Persona con Discapacidad) y la Norma Técnica A.120 del Reglamento Nacional de Edificaciones disponen la obligatoriedad de adecuar los entornos urbanos para garantizar la accesibilidad universal y la eliminación de barreras arquitectónicas en favor de las personas con discapacidad y movilidad reducida, lo cual justifica el interés público del presente Plan de Trabajo;

Que, mediante Carta N° 004-2026-HVCA/BCHH/CS., el Ing. Brommel Chuquillanqui Huaman, remite el Plan de Trabajo para la intervención en el plan denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VIAL URBANA DE ACCESO UNIVERSAL EN LA LOCALIDAD DE HUANCAMELICA, DISTRITO DE HUANCAMELICA, PROVINCIA DE HUANCAMELICA - HUANCAMELICA";

Que, mediante Informe N° 145-2026-SGO-GINPLAT-MPH/JCVM., el Ing. Jhon Cesar Valencia Mamani, Sub Gerente de Obras, concluye de la siguiente manera: El Plan de Trabajo "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VIAL URBANA DE ACCESO UNIVERSAL EN LA LOCALIDAD DE HUANCAMELICA, DISTRITO DE HUANCAMELICA, PROVINCIA DE HUANCAMELICA - HUANCAMELICA", cumple con los requerimientos técnicos y lineamientos exigidos para su intervención. Los metrados, rendimiento de actividades, presupuestos (vigentes a abril 2026) y el cronograma de 45 días calendarios presentados se encuentran debidamente justificados para la ejecución por administración directa. En ese sentido, emite Opinión Técnica Favorable del plan de trabajo remitido mediante Carta N° 004-2026-HVCA/BCHH/CS. (...);

Que, mediante Memorando N° 339-2026-GINPLAT/MPH., el Gerente de Infraestructura y Planeamiento Territorial, solicita disponibilidad presupuestal para la ejecución del Plan de Trabajo: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VIAL URBANA DE ACCESO UNIVERSAL EN LA LOCALIDAD DE HUANCAMELICA, DISTRITO DE HUANCAMELICA, PROVINCIA DE HUANCAMELICA - HUANCAMELICA", por la suma de S/288,230.00 soles, cuyo desglose se detalla en el siguiente cuadro:

RESUMEN DE PRESUPUESTO			
Plan de Trabajo: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VIAL URBANA DE ACCESO UNIVERSAL EN LA LOCALIDAD DE HUANCAMELICA, DISTRITO DE HUANCAMELICA, PROVINCIA DE HUANCAMELICA - HUANCAMELICA"			
Oficina	Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial	Region	Huancavelica
Ejecuta	Municipalidad Provincial de Huancavelica	Provincia	Huancavelica
Fecha	Mayo 2026	Distrito	Huancavelica
Modo de Ejecución	Administración Directa	Localidad	Cercado
COMPONENTE	SUB - PRESUPUESTO	COSTO DIRECTO	
I	Servicio de Implementación y Mejoras de Señalización Vías de Circulación y Evacuación	S/288,230.00	
COSTO DE LA INVERSION		288,230.00	

Que, mediante Informe Técnico N° 001-2026-OMAPED/SGPVSC/GDS/MPH., el Responsable de la Oficina de OMAPED, remite el sustento de la opinión técnica favorable respecto al Plan de Trabajo: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VIAL URBANA DE ACCESO UNIVERSAL EN LA LOCALIDAD DE HUANCAMELICA, DISTRITO DE HUANCAMELICA, PROVINCIA DE HUANCAMELICA - HUANCAMELICA", concluyendo lo siguiente:

- El Plan de Trabajo cumple a cabalidad con los lineamientos técnicos y requerimientos normativos para garantizar el Acceso Universal en la infraestructura vial urbana del casco céntrico de Huancavelica, priorizando la seguridad y accesibilidad del peatón, así como considerar la implementación, adecuación y mantenimiento de elementos de accesibilidad universal en los espacios públicos y vías urbanas de la ciudad de Huancavelica, tales como rampas peatonales, pasamanos, pavimento podotáctil, estacionamientos preferenciales, cruces peatonales accesibles y señalización horizontal y vertical, de conformidad con la Ley N° 29973 y la Norma Técnica A.120 del Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Estas intervenciones tienen como finalidad garantizar un desplazamiento seguro, autónomo, continuo y sin barreras para niños y niñas, adultos mayores, personas con discapacidad y público en general, promoviendo la igualdad de oportunidades, la inclusión social, y el acceso universal a los servicios, equipamientos y espacios públicos de la ciudad.
- Asimismo, se deberá asegurar la conservación y mantenimiento periódico de los elementos de accesibilidad, verificando permanentemente su operatividad, visibilidad y condiciones de seguridad, a fin de mantener rutas accesibles que permitan la libre circulación de todos los usuarios en condiciones de comodidad, seguridad y autonomía.
- El presupuesto total de S/ 288,230.00 se encuentra técnicamente justificado y dimensionado correctamente para los 45 días de ejecución por Administración Directa.
- Recomienda, se ratifique la opinión técnica favorable del Plan de Trabajo: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VIAL URBANA DE ACCESO UNIVERSAL EN LA LOCALIDAD DE HUANCAMELICA, DISTRITO DE HUANCAMELICA, PROVINCIA DE HUANCAMELICA - HUANCAMELICA".
- Se solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, otorgar la certificación y disponibilidad presupuestal por el monto de S/288,230.00 a fin de continuar con el trámite administrativo correspondiente y dar inicio inmediato a la ejecución del servicio en beneficio de la población de Huancavelica;

Que, mediante Informe N° 225-2026-GDS/MPH., la Gerencia de Desarrollo Social, ratifica opinión técnico favorable - Mejoramiento de Servicios de Transitabilidad Vial Urbana de Acceso Universal en la Localidad de Huancavelica, Distrito, Provincia de Huancavelica, para la certificación y disponibilidad presupuestal por la suma de S/288,230.00 soles;

Que, mediante Informe N° 0888-2026-SGPP-GPP/MPH., el Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto, señala (...) en el marco de su competencia y desde el ámbito estrictamente presupuestario, emite informe favorable, para asignar mayores recursos con cargo al presupuesto institucional, por el monto de S/288,230.00 soles. (...);

Que, mediante Informe N° 160-2026-GINPLAT-MPH., el Gerente de Infraestructura y Planeamiento Territorial, solicita aprobación vía acto resolutivo del Plan de Trabajo: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VIAL URBANA DE ACCESO UNIVERSAL EN LA LOCALIDAD DE HUANCAMELICA, DISTRITO DE HUANCAMELICA, PROVINCIA DE HUANCAMELICA - HUANCAMELICA", por la suma de S/288,230.00 soles, el cual se detalla mediante el cuadro siguiente:

"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VIAL URBANA DE ACCESO UNIVERSAL EN LA LOCALIDAD DE HUANCAMELICA, DISTRITO DE HUANCAMELICA, PROVINCIA DE HUANCAMELICA - HUANCAMELICA".				
Lugar:	Huancavelica	Huancavelica	Huancavelica	Fecha: Abril 2026
Modalidad:	Administración Indirecta			Monto Presupuestario
Costo Directo del Presupuesto Base			S/	266,512.00
Plazo de ejecución de obra			Meses	1.50
RESUMEN DE PRESUPUESTO DE PLAN DE TRABAJO				
ITEM	DESCRIPCION			MONTO S/
CD	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA			266,512.00
1	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VIAL URBANA			266,512.00
GG	GASTOS GENERALES	6.27%	S/	16,718.00
S_T	SUB TOTAL			283,230.00
T_P	TOTAL PRESUPUESTO BASE DE PLAN DE TRABAJO			S/ 283,230.00
CM	COSTO DE MONITOREO	1.77%	S/	5,000.00
T_P	TOTAL PRESUPUESTO DE PLAN DE TRABAJO			S/ 288,230.00

Que, el Plan de Trabajo: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VIAL URBANA DE ACCESO UNIVERSAL EN LA LOCALIDAD DE HUANCAMELICA, DISTRITO DE HUANCAMELICA, PROVINCIA DE HUANCAMELICA - HUANCAMELICA", tiene como objetivo principal la instalación de diversos dispositivos de segregación de vía urbana que permitan o garanticen la preferencia o prioridad de la transitabilidad peatonal en las diversas vías públicas, así como la sensibilización de los conductores sobre la prioridad de los peatones en el uso de las vías urbanas. Y, garantizar un desplazamiento seguro, autónomo, continuo y sin barreras para niños y niñas, adultos mayores, personas con discapacidad y público en general, promoviendo la igualdad de oportunidades, la inclusión social y el acceso universal a los servicios, equipamientos y espacios públicos de la ciudad; en ese sentido, es menester aprobar el plan de trabajo mencionado, a través del presente acto resolutivo;

Estando a lo expuesto, en atención al documento de vistos y de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, a la Resolución de Alcaldía N° 120-2026-AL/MPH., y a los instrumentos de Gestión vigente, con visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial, Sub Gerencia de Obras y Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR el Plan de Trabajo denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VIAL URBANA DE ACCESO UNIVERSAL EN LA LOCALIDAD DE HUANCAMELICA, DISTRITO DE HUANCAMELICA, PROVINCIA DE HUANCAMELICA - HUANCAMELICA", por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución y conforme al siguiente detalle técnico:

- ✓ **Modalidad de Ejecución:** Administración Directa.
- ✓ **Presupuesto Total:** S/ 288,230.00 (Doscientos ochenta y ocho mil doscientos treinta con 00/100 Soles).
- ✓ **Plazo de Ejecución:** 45 (Cuarenta y cinco) días calendarios.

Artículo Segundo. - ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, realizar las acciones administrativas y presupuestarias necesarias para asegurar la habilitación financiera del monto aprobado en el artículo precedente, con cargo al presupuesto institucional de la entidad.

Artículo Tercero. - DISPONER que la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial, Sub Gerencia de Obras y demás áreas competentes, procedan con la ejecución física y el control técnico del Plan de Trabajo aprobado, bajo estricto cumplimiento de la normativa de Contraloría y los estándares de accesibilidad universal vigentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
Gerencia Municipal.
Gerencia de Infraestructura y P.T.
Sub Gerencia de Obras
Archivo.

